



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN



Año de la Universalización de la Salud

ACUERDO DE CONCEJO N° 108-2020-MDS-CM

Sayán, 04 de septiembre del 2020

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la fecha, el Oficio N° 001-2020 de fecha 29 de julio de 2020 emitido por la asociación de vivienda del Centro Poblado Luvio, el proveído N° 041-GSG/MDS de fecha 30 de julio de 2020 emitido por la Gerencia de Secretaría General, el Informe N° 0627-2020-SGL/MDS de fecha 06 de agosto de 2020 emitido por la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza, el Memorandum N° 1344-2020-MDS/GAyF de fecha 07 de agosto de 2020 emitido Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe N° 0204-2020-MDS/GPP de fecha 12 de agosto de 2020 emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 097-2020-MDS/GAyF de fecha 17 de agosto de 2020 emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, el Memorando N° 0181-2020-SG/MDS de fecha 26 de agosto de 2020, emitido por la Gerencia de Secretaría General, el Informe Legal N° 0169-2020-GAJ/MDS de fecha 31 de agosto de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades señala: *“Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”*.

Que, se tiene el Oficio N° 001-2020 de fecha 29 de julio de 2020 emitido por la asociación de vivienda del Centro Poblado Luvio, de Irrigación Santa Rosa del distrito de Sayán, provincia de Huaura, departamento y región Lima, por medio del cual el Sr. Adrián Izquierdo Sifuentes, en su calidad de Presidente del Centro Poblado Luvio, manifiesta que con motivo de la reparación de la red de agua en el Centro Poblado Luvio, solicita a la Municipalidad Distrital de Sayán apoyo en forma de donación de 450 metros de tubos de agua de 2 pulgadas, lo cual es puesto en conocimiento de la Gerencia de Administración y Finanzas por medio del proveído N° 041-GSG/MDS de fecha 30 de julio de 2020 emitido por la Gerencia de Secretaría General.

Que, por medio del Informe N° 0627-2020-SGL/MDS de fecha 06 de agosto de 2020 emitido por la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza, se pone en conocimiento de la Gerencia de Administración y Finanzas la cotización efectuada a efectos de atender lo solicitado en calidad de subvención económica por el Presidente del Centro Poblado Luvio, Sr. Adrián Izquierdo Sifuentes, el mismo que asciende a un monto total de S/ 5,154.24 (cinco mil ciento cincuenta y cuatro con 24/100 soles).

Que, por medio del Memorandum N° 1344-2020-MDS/GAyF de fecha 07 de agosto de 2020 emitido Gerencia de Administración y Finanzas, por medio del cual se solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto que conforme a sus funciones se sirva informar si existe la disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 5,154.24 (cinco mil cientos cincuenta y cuatro con 24/100 soles) necesarios para atender a lo solicitado.

Que, mediante el Informe N° 0204-2020-MDS/GPP de fecha 12 de agosto de 2020 emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, se pone en conocimiento de la Gerencia de Administración y Finanzas, con respecto a la solicitud de disponibilidad de presupuestal para la adquisición de tubos PVC para la reparación de red de agua en el Centro Poblado Luvio solicitada por su Presidente el Sr. Adrián Izquierdo Sifuentes, la cual ha sido debidamente cotizada en la



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAYÁN



Año de la Universalización de la Salud

ACUERDO DE CONCEJO N° 108-2020-MDS-CM

suma total de S/ 5,154.24 (cinco mil cientos cincuenta y cuatro con 24/100 soles), se señala que "(...) *se cuenta con los Recursos Presupuestarios Disponibles para atender a lo solicitado (...)*".

Que, por medio del Informe N° 097-2020-MDS/GAyF de fecha 17 agosto de 2020 emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, se pone en conocimiento de la Gerencia de Secretaría General de los informes recopilados con respecto a la solicitud de disponibilidad de presupuestal para la adquisición de tubos PVC para la reparación de red de agua en el Centro Poblado Luvio solicitada por su Presidente el Sr. Adrián Izquierdo Sifuentes, la cual ha sido debidamente cotizada en la suma total de S/ 5,154.24, y que cuenta además con el informe positivo de disponibilidad presupuestal, para su atención y fines correspondientes.

Que, con el Memorando N° 0181-2020-SG/MDS de fecha 26 de agosto de 2020, la Gerencia de Secretaría General solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica que conforme a su especialidad y competencias se sirva brindar el respectivo informe legal con respecto a lo solicitado, por lo que, por medio del Informe Legal N° 0169-2020-GAJ/MDS de fecha 31 de agosto de 2020, luego de haber realizado el análisis jurídico legal de la documentación presentada, la Gerencia de Asesoría Jurídica manifiesta que "*es PROCEDENTE la subvención económica a favor del Centro Poblado de Luvio, dado que de conformidad con el artículo 71 numeral 4 del Decreto Legislativo N° 1440 – Ley del Sistema Nacional de Presupuesto Público, se cuenta con el informe técnico favorable de parte de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y que otorga disponibilidad presupuestal correspondiente*", por lo que recomienda, asimismo, que se eleve la solicitud y sus actuados a Sesión de Concejo para su evaluación y, de ser el caso, su aprobación.

Que, estando en la presente Sesión de Concejo de la fecha, y habiendo sido dado lectura tanto la solicitud presentada como los informes correspondientes, los señores miembros del Concejo Municipal manifiestan su conformidad con respecto al apoyo solicitado, sin embargo también consideran que sería recomendable que la comisión correspondiente se encargue de verificar la situación de los trabajos que se están llevando a cabo en el Centro Poblado Luvio a fin de poder otorgar un posible apoyo en la medida de lo necesario, por lo que, procediendo a la votación correspondiente, y;

ESTANDO A LO EXPUESTO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES; CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTES Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR a la Comisión de Obras y Desarrollo Urbano que se realice la visita correspondiente al Centro Poblado Luvio a fin de elevar un informe que determine la necesidad del pedido solicitado de donación de 450 metros de tubos de PVC.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Sayán.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAYÁN
PROVINCIA DE HUAYRA - REGIÓN LIMA

Ing. Félix C. Carrillo Diestra
ALCALDE